

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios
Formato: Invitación directa a presentar oferta(s) para orden contractual
Etapas: Adquirir bienes, servicios u obras civiles

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	12	6	2026	CONSECUTIVO	MME-1949-2026-OF-029
	DÍA	MES	AÑO		

II. TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
1. PERFIL/OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Persona natural con estudios universitarios como mínimo 8 semestres o 4 años de formación profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental o afines, con mínimo 6 meses de experiencia relacionada con actividades de gestión ambiental, generación de energías sostenibles o afines.

2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestar servicios para brindar apoyo técnico en la verificación, revisión, ajuste y perfeccionamiento del producto sobre el piloto del reto de innovación abierta, en el marco de la liquidación del Contrato Interadministrativo No GG-1949-2025 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y La Universidad Nacional de Colombia, Cambio Climático

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

En caso de que sean más de 5 ítems, se podrán agregar tantas filas como se requiera o se podrá marcar X y adjuntar un anexo.

a.					
b.					
c.					
d.					
e.					

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE

En caso de que sean más de 5 obligaciones, se podrán agregar tantas filas como se requiera o se podrá marcar X y adjuntar un anexo.

a.	Ver anexo Invitación MME-1949-2026-OF-029				X
b.					
c.					
d.					
e.					

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

60 El diligenciamiento de este campo es opcional, ver instructivo.

6. VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$)/ MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$)

6.1. VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$):		Según CDP (número)		de	(Año)	Obligatorio sólo para procesos de contratación mayores a 160 SMLMV (el valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000).
6.2. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$):	\$ 8.000.000	Aplicable sólo para los procesos de contratación inferiores a 160 SMLMV (que no requieren CDP previo a la invitación), en los cuales la Universidad necesite establecer desde la invitación el valor máximo estimado de la contratación (el valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000).				

7. REGISTROS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1. Oferta escrita, que contenga como mínimo: fecha de elaboración; nombre o razón social; dirección, teléfono y correo-e; plazo de ejecución o de entrega; forma de pago; valor unitario de los bienes y/o servicios, antes de IVA y sin centavos; valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); valor total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, incluyendo las cantidades, especificaciones y entregables, entre otros; descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican); y validez de la oferta.

7.2. Adicionalmente, las personas naturales deberán presentar con la propuesta:

- Copia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del oferente
- Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información personal y tributaria actualizada, la actividad económica inscrita acorde al objeto general y actividad(es) principal(es) o secundaria(s) de la contratación requerida.
- Libreta militar (si aplica)
- Soportes de formación académica legibles que acrediten el cumplimiento del perfil requerido
- Tarjeta profesional (en los casos en que aplique).
- Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar.
- Certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual se verifique que la persona no se encuentre registrada como deudor alimentario moroso (Ley 2097 de 2019 y Decreto 1310 de 2022).
- Copia del certificado de afiliación a la administradora del fondo de pensiones (AFP) o copia del formato de afiliación ante la AFP o copia de la planilla pagada, con fecha no superior a 15 días calendario de expedición. Entiéndase como expedido: para la certificación, la fecha de expedición; para la afiliación, la fecha de radicación del formulario ante la EPS y/o AFP; y para el recibo de pago, la fecha efectiva de pago de los aportes.
- Copia del certificado de afiliación a la entidad promotora de servicios de salud (EPS) o copia del formato de afiliación ante la EPS o copia de la planilla pagada, con fecha no superior a 15 días calendario de expedición. Entiéndase como expedido: para la certificación, la fecha de expedición; para la afiliación, la fecha de radicación del formulario ante la EPS y/o AFP; y para el recibo de pago, la fecha efectiva de pago de los aportes.
- Formato U_FT.12.011.007 "Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores y tratamiento de datos personales".
- Formato U_FT.SIGA.012 "Autorización de tratamiento de datos personales"
- Realizar el registro de la declaración de bienes y rentas del último año gravable, teniendo en cuenta el formato diligenciado de registro de conflicto de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios ante la DIAN, de la persona natural, según lo dispuesto en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019 (<https://www1.funcionpublica.gov.co/rd/c/autorizacion/aut?opcionDestino=LEY2013>)

NOTAS:

- Para el momento del cierre del proceso de invitación, el oferente y sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia.
- Para el momento del cierre del proceso de invitación, el oferente y sus integrantes, en caso de ser oferente plural deberán verificar que no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 y Ley 2375 de 2024.
- Ningún documento será subsanable en su contenido ni en su presentación

7.3. Adicionalmente, las personas jurídicas deberán presentar con la propuesta:

(enumerar los documentos y registros que se requieren, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las particularidades de cada caso)

8. LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta y todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación deberán ser enviados al correo electrónico climageofch_bog@unal.edu.co

9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: hasta el

16	6	2026	HORA:	11:59am
Día	Mes	Año	*Opcional. Aplica solo cuando el responsable de la invitación requiera estipular una hora límite de presentación de la(s) oferta(s).	

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
DE HABILITACIÓN (diligenciar los criterios de habilitación que correspondan, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las particularidades de cada caso. Asimismo, se recuerda que en el artículo 8 del Manual de Convenios y Contratos se establecen las reglas de subsanabilidad).	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo	CUMPLE / RECHAZO
	Perfil del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	Para el momento del cierre del proceso de invitación, el oferente y sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia.	CUMPLE / RECHAZO
	Para el momento del cierre del proceso de invitación, el oferente seleccionado y sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán verificar que las personas naturales que vinculen para ejecutar las actividades de los órdenes contractuales o contratos, no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	CUMPLE / RECHAZO
Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO	
Monto estimado de la contratación (\$8.000.000): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor del monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO	

CALIFICACIÓN OBTENIDA

DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (obligatorios cuando se invite a más de un oferente. Para su redacción, vea las instrucciones de diligenciamiento)	Experiencia laboral adicional: Se asignarán 40 puntos por cada 6 meses de experiencia relacionada adicional a la requerida en el perfil, sin superar 80 puntos. A los demás oferentes se les asignarán y otorgarán los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres simple.	80 PUNTOS
	Estudios complementarios: Se asignarán 20 puntos al oferente que presente mayor cantidad de estudios certificados complementarios (educación continua o no formal) relacionados con el objeto contractual. A los demás oferentes se les asignarán y otorgarán los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres simple.	20 PUNTOS
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR:		100 PUNTOS

10.1. CRITERIOS DE DESEMPATE (obligatorio incluirlos cuando se invite a más de un proveedor. Para su redacción, vea las instrucciones de diligenciamiento)

Criterio 1: En caso de empate, la Universidad Nacional elegirá la propuesta que se presente en el menor tiempo y quien cumpla con todos los requisitos de la misma.

Criterio 2: En caso de persistir el empate, la Universidad seleccionará a la oferta que presente mayor experiencia relacionada con gestión de equipos de generación de energías sostenibles

11. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Supervisor de la orden:	Jose Daniel Pabón Caicedo	Correo electrónico:	jdpaonc	@	unal.edu.co
Dependencia o proyecto:	Contrato Interadministrativo GG-1949-2025 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y La Universidad Nacional de Colombia, Cambio Climático	Teléfono	3102872681	Ext.:	